

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

- Administración Provincial GOBIERNO CIVIL
- Circulares.
- Diputación provincial de León.—Anuncio.
- Jefatura de Minas.—Anuncios.
- Delegación de Hacienda.—Circular
- Administración Municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de León

CIRCULAR NUMERO 143

Transportes

Se recuerda a todos los propietarios de coches de transporte y de turismo, la obligación en que se encuentran de proveer a sus respectivos vehículos de la correspondiente tarjeta de aprovisionamiento de neumáticos que se expide en esta Dele-

gación durante las horas de oficina al público. Igualmente deberán proceder en estas oficinas al canjeo de los carnets de circulación correspondientes al año actual en el plazo de ocho días, transcurrido el cual, se procederá a sancionar a los contraventores; los coches de turismo matriculados fuera de la provincia, solicitarán la tarjeta de neumáticos en la provincia a cuya matrícula pertenezca aunque presten servicios en ésta.

Las hojas de viajes realizados, modelos A. y B. las entregarán todos los primeros de mes.

Se recuerda a los Motoristas Vigilantes de carretera, Guardia civil y demás autoridades que intervienen en la vigilancia del tráfico, la obligación de exigir a todo vehículo-automóvil, la presentación de los documentos anteriormente referidos.

León, 29 de Marzo de 1941.

Gobernador civil,

Jefe provincial del Servicio.

JUNTA HARINO-PANADERA

Precios de harina y pan que regirán en esta provincia a partir de esta fecha

Harina de trigo nacional, 105,75 pesetas.

Idem idem idem exótico, 105,65 pesetas.

Idem idem maiz exótico, 91,80 pesetas.

Estos precios se entiende en Fá-

brica, pago al contado, con el 1/2 por 100 autorizado y sin envase, más 0,56 pesetas por depreciación de saquerio de yute.

PRECIO DEL PAN.—2.ª ZONA

Ayuntamientos de Villablino, Carracedelo, Los Barrios de Luna, Murias de Paredes, Vegamián, Valdesamario, Oencia, Palacios del Sil, Borrenes, Fabero, Soto y Amio, Las Omañas, San Emiliano, Turcia, Valle de Finolledo, Berlanga del Bierzo, Posada de Valdeón, Villafranca del Bierzo y Peranzanes, 1,15 pesetas kilo.

El resto de la provincia, 1,07 pesetas kilo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Marzo de 1941.

El Gobernador civil-Presidente,

Carlos Pinilla Turiño

AVISO

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes, que las autorizaciones para retirar el cupo de harina correspondiente a la primera quincena del mes de Abril, se les remitirá previamente por esta Junta Harino-Panadera, con antelación a fin de poder retirar dichos cupos a su debido tiempo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Marzo de 1941.

El Gobernador civil-Presidente,

Carlos Pinilla

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISION GESTORA

ESCALAFON definitivo de Funcionarios Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Camineros de esta Excma. Diputación provincial, aprobado por la Comisión Gestora, en sesión de 20 de Marzo actual, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5.º del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales, aprobado por R. D. de 2 de Noviembre de 1925.

| Núm. de orden | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGOS | FECHA DE INGRESO | Antigüedad por servicios efectivos en la categoría | | |
|---------------------------|--|------------------------------|------------------|--|-------|------|
| | | | | Años | Meses | Días |
| ADMINISTRATIVOS | | | | | | |
| 1 | D. Santiago Manovel Blanco | Jefe de Negociado | 25-6-913 | 6 | 7 | 15 |
| 2 | D. Antonio Selva del Pozo | Idem | 2-4-926 | 1 | 1 | 8 |
| 3 | D. Antonio Pérez Merino | Idem | 18-5-917 | | 1 | 8 |
| 4 | Vacante | Idem | | | | |
| 5 | D. Graciano Toral Martínez | Oficial | 23-6-917 | 19 | 11 | 4 |
| 6 | D. Bienvenido González Montes | Idem | 1-2-919 | 13 | 1 | 10 |
| 7 | D. Nicolás Fernández Crespo | Idem | 1-2-919 | 13 | 1 | 10 |
| 8 | D. Arsenio Fernández González | Idem | 20-2-921 | 13 | 1 | 10 |
| 9 | D. Secundino Fernández Fernández | Idem | 1-4-922 | 9 | 4 | 18 |
| 10 | D. Ernesto Flórez Llamas | Idem | 2-8-920 | 13 | 1 | 10 |
| 11 | D.ª Primitiva Alvarez Quiñones | Idem | 24-11-926 | 6 | 7 | 15 |
| 12 | D. Nemesio Espinosa González | Idem | 3-4-926 | 6 | 7 | 15 |
| 13 | D.ª Concepción Usoz Rodríguez | Idem | 9-2-927 | 6 | 7 | 15 |
| 14 | D.ª Agustina González Contreras | Idem | 9-2-927 | 6 | 7 | 15 |
| 15 | D.ª Concepción Dichois Cormán | Idem | 9-2-927 | 6 | 7 | 15 |
| 16 | D. Luis Menéndez Ramos | Idem | 1-10-932 | 6 | 7 | 15 |
| 17 | D.ª Dolores Usoz Rodríguez | Idem | 1-10-932 | 6 | 7 | 15 |
| 18 | D.ª Maria Dolores Garcia Ventura | Idem | 1-10-932 | 6 | 7 | 15 |
| 19 | D. Melquiades Manovel García | Idem | 1-10-932 | 6 | 7 | 15 |
| AUXILIARES | | | | | | |
| 1 | Vacante | | | | | |
| 2 | Vacante | | | | | |
| 3 | Vacante | | | | | |
| 4 | Vacante | | | | | |
| 5 | Vacante | | | | | |
| 6 | Vacante | | | | | |
| 7 | Vacante | | | | | |
| SUBALTERNOS | | | | | | |
| 1 | D. Jovino López Morla | Conserje | 1-8-922 | 10 | 7 | 27 |
| 2 | D. Pedro Cubillo Felipe | Ordenanza | 1-12-927 | 13 | 1 | |
| 3 | D. Manuel González Vicente | Idem | 25-2-928 | 12 | 10 | 5 |
| 4 | D. Dámaso Saurina Suárez | Idem | 6-8-929 | 11 | 4 | 24 |
| 5 | D. Vicente Tascón Sierra | Idem | 27-11-929 | 11 | 1 | 3 |
| 6 | D. Pedro Aladro Hidalgo | Idem | 19-2-930 | 10 | 10 | 11 |
| 7 | D. Rafael Ramos Gutiérrez | Idem | 1-8-930 | 10 | 5 | |
| 8 | D. Baltasar Baños Rueda | Idem | 1-9-938 | 2 | 4 | |
| 9 | D. Francisco Gómez Calleja | Idem | 30-9-938 | 3 | 3 | |
| IMPRESA PROVINCIAL | | | | | | |
| 1 | D. Sabino del Castillo Diez | Cajista-Subregente | 1-12-925 | 15 | 1 | |
| 2 | D. Tomás González Cela | Cajista | 1-1-928 | 13 | | |
| 3 | D. Ramón López Vaquero | Idem | 1-1-928 | 13 | | |
| 4 | D. José Ramos Cúyar | Idem | 1-1-928 | 13 | | |
| 5 | D. Francisco Gutiérrez García | Idem | 1-7-933 | 7 | 6 | |
| 6 | D. Abilio Rodríguez Rodríguez | Idem | 1-7-940 | | 6 | |
| 1 | D. Joaquín de Grajal Blanco | Maquinista | 1-1-928 | 13 | | |
| 2 | D. Julián Presa López | Idem | 18-6-919 | 18 | 8 | 23 |
| | D. Solutor Gallego Blanco | Marcador | 1-1-928 | 13 | | |
| | D. Julián Bravo Diez | Mozo Máquina | 17-8-912 | 28 | 4 | 10 |
| | D. Saturnino Presa López | Encuadernador | 2-11-923 | 17 | 1 | 28 |
| CAMINEROS | | | | | | |
| 1 | D. Valentín Aláez Robles | Capataz | 1-11-909 | 21 | 2 | 13 |
| 2 | D. Eusebio López Miranda | Idem | 11-4-914 | 21 | 6 | 19 |
| 3 | D. Sebastián López Serrano | Caminero | 11-12-918 | 22 | | |
| 4 | D. Fulgencio del Valle Rodríguez | Idem | 1-6-921 | 19 | 7 | |
| 5 | D. León Román Rodríguez | Idem | 1-3-922 | 18 | 10 | 16 |
| 6 | D. Florentino Valdesogos Rodríguez | Idem | 14-6-939 | 1 | 6 | |

Delegación de Hacienda de la provincia de León

PAGO DE HABERES

Se pone en conocimiento de las clases activas y pasivas, y de sus habilitados, que el pago de los haberes del mes de la fecha, se efectuará en los días y horas siguientes:

CLASES ACTIVAS

Día 2 de Abril y sucesivos, de diez a doce de la mañana.

CLASES PASIVAS

Día 2 de Abril.—Jubilados en general.

Día 3 de idem.—Retirados en general y Cruces.

Día 4 de idem.—Montepío Militar, Remuneratorias, Excedentes Patrimonio y Mesadas.

Día 5 de idem.—Montepíos Civiles.
Día 7 de idem.—Los no presentados.

El pago se efectuará de diez a doce de la mañana y sólo se abonará cada día, las nóminas señaladas.

León, 29 de Marzo de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Fernando Gosalvez Manresa, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 28 del mes de Febrero, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias para la mina de cobre llamada *Pepona*, sita en el paraje Llamargón, término de Cansaco, Ayuntamiento de Cármenes.

Hace la designación de las citadas 16 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 9.^a de la mina *San Antonio*, expediente número 9.550 y se medirán en dirección Este verdadero 400 metros y se colocará la 1.^a estaca; de ésta con dirección Sur, se medirán 400 metros colocando la 2.^a estaca; de ésta con dirección Oeste, se medirán 400 metros y se colocará la 3.^a estaca y de ésta con dirección Norte, se medirán 400 metros, llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 16 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pue-

dan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.800. León, 8 de Marzo de 1941.—Celso Rodriguez.

o o o

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de León.

Hago saber: Que por D. Eloy Vega Diaz, vecino de Folgoso de la Ribera, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de Marzo, a las 11,15 horas, una solicitud de registro pidiendo 75 pertenencias para la mina de antracita llamada *Los Tres*, sita en el paraje Bozuelas, término y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Hace la designación de las citadas 75 pertenencias en la forma siguiente

Se tomará como punto de partida la esquina Sureste de la tierra propiedad de D. Antonio Piñuelo Mayo, vecino del referido Folgoso de la Ribera, sita en el paraje citado de Bozuelas, desde dicho punto se medirán 1.000 metros al Este y se fijará la 1.^a estaca; de la 1.^a a la 2.^a estaca 500 metros al Sur; de la 2.^a a la 3.^a estaca 1.500 metros al Oeste; de la 3.^a a la 4.^a estaca 500 metros al Norte y desde la 4.^a estaca se medirán 500 metros al Este y se llegará al punto de partida quedando por tanto cerrado el perímetro de las 75 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Excmo. Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.801. León, 8 de Marzo de 1941.—Celso Rodriguez.

Administración municipal

Ayuntamiento de
La Bañeza

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el pro-

yecto de presupuesto municipal extraordinario para atender al primer establecimiento de los servicios de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta ciudad, se expone al público durante un plazo de ocho días, dentro del cual podrán formular los contribuyentes o entidades interesadas las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 28 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Francisco Pérez Alonso.

Ayuntamiento de
Vega de Espinareda

No habiendo satisfecho sus cuotas del repartimiento general de utilidades y recibos de arbitrios municipales los contribuyentes que figuran en la relación de morosos que obra en esta Secretaría municipal, se les declara incursos en el único grado de apremio, con el 20 por 100 de recargo sobre sus cuotas, el cual quedará reducido al 10 por 100 si verifican el pago dentro de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 26 de Marzo de 1941.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de
Alija de los Melones

Queda expuesto al público, por espacio de quince días y tres más, los repartimientos parciales de cada parroquia del Municipio, que serán refundidos en el repartimiento general de utilidades, según determina el artículo 523 del Estatuto Municipal vigente, correspondiente al ejercicio de 1940, a fin de que durante dicho plazo se formulen cuantas reclamaciones se consideren oportunas, todas por escrito y debidamente justificadas, basándose en hechos concretos, precisos y determinados, pues en otro caso, se entenderán por no presentadas.

Alija de los Melones, 27 de Marzo de 1941.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de
Astorga

En sesión celebrada el día 26 del corriente, acordó anunciar un concurso para contratar la ejecución de las obras de los proyectos de urbanización de las calles de Villafranca del Bierzo y Puerta Obispo, y que a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de tres días para presentar las reclamaciones que se quieran contra el mismo, advirtiéndose que no serán atendidas las

que se produzcan pasado dicho plazo.

Astorga, 27 de Marzo de 1941.—
El Alcalde, M. Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Vega de Infanzones*

Estando vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas, se anuncia a concurso, para su provisión en propiedad, entre Caballeros Mutilados y excombatientes, por el plazo de quince días. Las instancias se presentarán en esta Alcaldía, acompañadas de la certificación de nacimiento; la que justifique ser Mutilado o Excombatiente, y la de buena conducta.

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de las exacciones municipales para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones, para poder examinarlo y solicitar, con arreglo al mismo, ante esta Alcaldía.

Vega de Infanzones, a 24 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Benjamín Alonso.

Administración de justicia

Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas

D E L E O N

ANUNCIO

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que luego se relacionarán, cuyo expediente lo tramita y sigue este Juzgado Instructor, sito en la calle Legión VII, número 4, de esta Plaza, que hace saber lo siguiente:

Rosendo Reguero Sánchez, vecino de Sotillo de Sabero (León).

Eusebio Santamaría Suárez, vecino de Viloria (León).

José Antonio Parada Alvarez, vecino de Combarros (León).

Lorenzo González González, vecino de Oviedo (León).

Dionisio Rodríguez Freire, vecino de Folgoso de la Ribera (León).

Basilio Ferreras Sandoval, vecino de Llama (León).

Gerardo Pérez Fernández, vecino Vega de Espinareda (León).

Abilio García Castro, vecino de Urdiales del Páramo (León).

Silvestre Fernández Folgural, vecino de Fuentes Nuevas (León).

Lucas González Pérez, vecino de Fuentes Nuevas (León).

Angel Rodríguez Sastre, vecino de Fuentes Nuevas (León).

Benjamín Quindós Quindós, vecino de Fuentes Nuevas (León).

José Lorenzo Figueras, vecino de Fuentes Nuevas (León).

Marcelino del Río Rodríguez, vecino de Yugueros (León).

Dionisio Pérez García, vecino de Yugueros (León).

Quirino Alonso Castro, vecino de Yugueros (León).

Crescencio del Río Fernández, vecino de Yugueros (León).

Amador del Río Gareía, vecino de Yugueros (León).

Bernardo Marcos Fernández, vecino de Yugueros (León).

Sinforiano Cereales, vecino de Teifeira (León).

Eduardo Morán Díez, vecino de Barrio de Luna (León).

Nicolás Fernández García, vecino de La Espina (León).

Enrique González Rodríguez, vecino de Verdiago (León).

Eladio Montoya Odri, vecino de Velilla (León).

Federico Rodríguez Airas, vecino de La Vid (León).

Felipe Arias Suárez, vecino de Santa Lucía (León).

Luis Gutiérrez Quirós, vecino de Vegacervera (León).

Teodoro Fernández González, vecino de Vegacervera (León).

Secundino de la Fuente Martínez, vecino de Valdefresno (León).

Julián González Cancelas, vecino de Santa Lucía (León).

Rutilio García González, vecino de Andanzas del Valle (León).

Marcelino Bajo Calvo, vecino de Villablino (León).

Basilio Díaz Robles, vecino de Mondregañes (León).

Florentino Santos Calvo, vecino de Santa Lucía (León).

Felipe Alvarez Rodríguez, vecino de Cuevas del Sil (León).

Santos Guerrero Gutiérrez, vecino de Matallana (León).

Ubaldo Cañón Tascón, vecino de Pendilla (León).

José Rodríguez Aller, vecino de Peredilla (León).

Toribio Cuevas Marcos, vecino de Llanos de Valdeón (León).

Amalia García Fernández, vecina de Séxamo (León).

Eligio González Sánchez, vecino de Olleros de Sabero (León).

Manuel Morán Salvador, vecino de Olleros de Sabero (León).

David Sánchez Muñiz, vecino de Olleros de Sabero (León).

Gregorio Vallejo Álvarez, vecino de Olleros de Sabero (León).

Manuel Tejerino Rodríguez, vecino de Ferreras del Puerto (León).

Macario González Pérez, vecino de Olleros de Sabero (León).

Francisco Fuertes González, vecino de Olleros de Sabero (León).

Benedicto Gómez Carballo, vecino de Caballos de Abajo (León).

Luis Rodríguez García, vecino de Ponferrada (León).

María Cano de la Mano, vecina de Santa Lucía (León).

Pilar Carbajal Mazuela, vecina de Santa Lucía (León).

David Redondo Cabero, vecino de La Vid (León).

Francisco Rodríguez García, vecino de Ponferrada (León).

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo. Pudiendo presentarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de Marzo de 1941.—El Juez, Alberto Martín.

Requisitoria

Fernández Angel, cuyas demás circunstancias se desconocen, y únicamente solo se sabe, dijo ser soldado de Infantería, Primera Agrupación, con destino en Ponferrada, y en la actualidad se ignora el domicilio y paradero del mismo, comparecerá ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día 22 de Abril, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo y otro por escándalo y malos fratos de obra mutuos, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que serva de citación al denunciado Angel Fernández, expido y firmo la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en León, a 28 de Marzo de 1941.—El Secretario Enrique Alfonso.

ANUNCIO PARTICULAR

Presidencia Cabildaria de Villarroañe

El día 14 de Abril próximo, se su-
basta a las cuatro de la tarde, en el sitio de costumbre, los trabajos del Puerto y boca presa, de esta Comunidad.

Villarroañe, 29 de Marzo de 1941.—
El Presidente, Pedro Francisco Sa-
cristán.